



RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2024, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la contratación, bajo la modalidad de contrato de relevo, de un Auxiliar de Servicios, Subgrupo C2, con destino en el Servicio de Orientación y Formación Permanente para la Docencia, Badajoz, convocado por Resolución 899/2024 de 4 de julio.

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la contratación, modalidad de Contrato de Relevo, de un Auxiliar de Servicios, con destino en el SOFD, Badajoz.

Las listas estarán expuestas al público en el servicios de internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 21 de marzo de 2019 (D.O.E. núm. 62, del 29 de marzo de 2019), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Cáceres, a fecha de firma electrónica

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	z//jvK4yRDPrBcpjFuSAOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente	Firmado	26/07/2024 11:03:04	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/z//jvK4yRDPrBcpjFuSAOg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			